

RESOLUCION No.90-2-1-1-0001756

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

000 50 40

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O.

QUE el 26 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y cambio de domicilio de la Compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Eloy Alfaro, cantón Durán; la misma que ha sido rectificadas mediante escrituras públicas otorgadas en junio 21 de 1989, 25 de septiembre de 1989 y 30 de marzo de 1990 ante los Notarios Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, Vigésimo Noveno Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores y ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, respectivamente;

QUE el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas a cuyo efecto ha presentado cinco, cuatro, dos y dos copias certificadas, respectivamente;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable No 89-4745-IA del 7 de diciembre de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-1665-IA de 20 de abril de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.90-2-1-1-001427 de mayo 23 de 1990 se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil ediciones correspondientes a los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de mayo de 1990 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 12 de junio de 1990;

Sanford

D.A.

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 90-2-1-1

0001753

050 00 50

Compañía: EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-90-1168 del 13 de junio de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Eloy Alfaro, cantón Durán; b) el aumento de capital por DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas sesenta y un mil quinientas nuevas acciones de mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienten razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán inscriba en el Registro Mercantil a su cargo las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 4 de mayo de 1983 que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Eloy Alfaro, cantón Durán y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3
Resolución No. 90-2-1-1-0001753
Compañía: EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.

000 51

razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de mayo de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienten razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de las referidas escrituras públicas se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

20 JUN. 1990

Dr. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdM/AID/ci
DL: AID
Exp. No. 40657-83

CERTIFICO QUE HOY: queda inscrita esta Resolución de fojas 809 a 814, Número 48 del Registro Mercantil- Libro de Industriales y anotada bajo el número 1944 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, septiembre cuatro de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR .-

Dr. MIGUEL VERNAZA GUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO que con fecha de hoy, he archivado Una copia Auténtica de esta Resolución, ELOY ALFARO, DURAN, septiembre cuatro de mil novecientos noventa . EL REGISTRADOR .-

[Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO que hoy, se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 613 del Registro Mercantil - Industrial de 1.990, - al margen de la inscripción respectiva. ELOY ALFARO, DURAN, septiembre cuatro de mil novecientos noventa . EL REGISTRADOR .-

0897 JUL OS

[Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



[Signature]
[Faint rectangular stamp]

RESOLUCION No. 90-2-1-001427

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00010 41

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de diciembre de 1988 se otorgó ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y cambio de domicilio de la Compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán parroquia Eloy Alfaro; la cual fuera rectificada mediante escritura pública que se otorgara en junio 21 de 1989 ante el mismo Notario; y el 25 de septiembre de 1989 y 30 de marzo de 1990 se otorgaron ante el Notario Vigésimo Noveno Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores y ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, respectivamente, las escrituras públicas de declaraciones atinentes a las mismas;

QUE el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cinco, cuatro, dos y dos copias certificadas, respectivamente,

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-90-991 del 17 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990, ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo

Intend

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1

201427

000 00 42

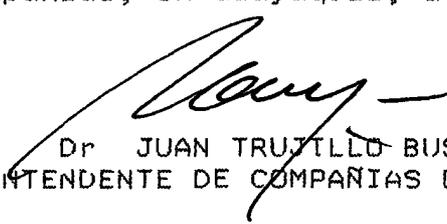
Compañía: EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.

que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 MAYO 1990


Dr. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Quilich
SCM/AIdD/c1
DL.AIdD
Exp. No 40657-83